



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

Los Expedientes N° 05-01-68044 ; 05-01-65379 y su acumulado 05-01-68023; 05-00-70284; 05-01-72019 ; 05-01-72257 ; 05-01-68426 ; 05-01-72261 ; 05-01-70045 y 05-01-72177; en los que se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 707/01; 716/01; 717/01; 743/01; 744/01 ; 748/01 ; 750/01 ; 767/01 y 770/01 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

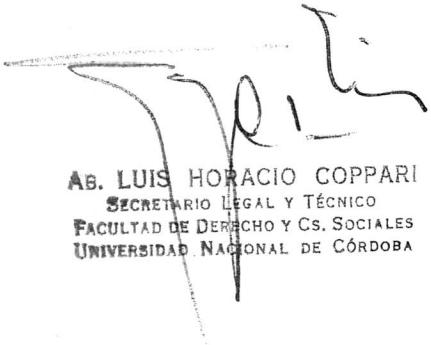
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 707/01 , referida a la rectificación del art. 1° de la Resolución Decanal N° 189 del 16 de marzo de 2001, donde dice : "... y hasta el 31 de marzo de 2001", debe decir : "... y hasta el 31 de marzo de 2002", quedando el resto del artículo igual. N° 716/01 , referida a la concesión de licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación semiexclusiva en su cargo de Profesor Adjunta, por concurso, en la Cátedra "B" de Derecho Civil I (con extensión de funciones en Derecho privado I), a partir del 1 de mayo de 2001 y hasta el 31 de octubre de 2001, con cargo al Art. 13° - Ap. II - inc b) del Decreto 3413/79, asignándole por el mismo tiempo RÉGIMEN DE DEDICACIÓN SIMPLE (031) en su cargo de Profesor Adjunto. N° 717/01 , referida a la designación del Ab. GABRIEL FUSTER, Leg. 38569, en un cargo de Ayudante de Primera de Dedicación Simple (Cód. 034) en la asignatura Derecho Civil IV , a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2002, encuadrando la misma disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. N° 743/01 , referida a conceder a la Profesora Dra. MYRIAM CONSUELO PARMIGIANI DE BARBARÁ, Leg. 16201, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 007), en la asignatura Derecho Político, a partir del 16 de mayo de 2001 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía o hasta el vencimiento del respectivo concurso, si esto último ocurriere antes, con cargo al Art. 13° - Ap. II - inc. e) del Decreto 3413/79. N° 744/01 , referida a declara de interés general y formular la adhesión de esta Facultad

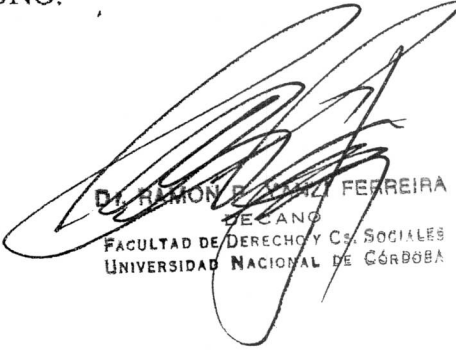
de Derecho y ciencias sociales de la Universidad nacional de Córdoba al “ ***I Congreso Internacional de Educación. La educación frente a los desafíos del Tercer Milenio : CAMINO HACIA LA LIBERTAD***” organizado por la Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó, que se llevará a cabo entre los días 3 y 6 de octubre del corriente año en el Predio FERIAR, de la Provincia de Córdoba. N° 748/01 , referida a la designación de la Ab. ANGÉLICA E. NICORA, Leg. 37646, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 034) en la asignatura Derecho Comercial I , a partir de la fecha y en forma interina hasta el 30 de setiembre de 2001, mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Ab. Guillermo E. Altamira, mediante Resolución 394/01, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de abril último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. N° 750/01 , referida a rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución 558/01, donde dice : “1 de mayo de 2001 y hasta el 30 de setiembre de 2001”, debe decir : “***14 de mayo de 2001 y hasta el 31 de octubre de 2001***”, quedando el resto del artículo sin modificación. N° 767/01 , referida a justificar las inasistencias al Ab. MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ CASTRO, Leg. 35.376, desde el 23 de abril al 4 de mayo de 2001, con goce de haberes, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple (C. 032) en la Cátedra de Derecho Procesal Civil y Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034), en la Cátedra “B” de Introducción al Derecho (art. 14, inc. c y f del Decreto 3413/79). N° 770/01 , referida a rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución del HCD N° 35/01, donde dice : “María B. Croce”, debe decir : “***MARIANA B.CROCE***”, quedando el resto del artículo sin modificación.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica, Departamentos de Derecho Civil, Comercial, Procesal y Estudios Básicos a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON B. XANZY FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 136/01.-